



Universidad Nacional

111

Exp. 21-05-35704

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 08 FEB 2005

VISTO:

La Resolución Rectoral 960/98, por la que, en función de lo encomendado por el H. Consejo Superior en su Resolución 70/97, se dispuso el traspaso de la dependencia funcional y administrativa del Taller General de Imprenta y la Editorial Universitaria a la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en función de ello, por Resolución Rectoral 54/99 –ratificada por el H.C.S. en su sesión del 2-3-99– se modificó el presupuesto en las plantas de personal, suprimiendo la totalidad de los cargos de la dependencia Dirección General de Publicaciones e incorporándolos en la S.E.U.;

La conveniencia de que dichas dependencias, si bien funcionando en sus actuales locales, por las actividades que desarrollan, pertenezcan a la órbita de la Secretaría General;

Por ello,

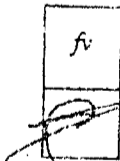
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que a partir de la fecha el Taller General de Imprenta y la Editorial Universitaria pasen a depender administrativa y funcionalmente de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría de Administración para que efectúe la pertinente rectificación presupuestaria en las plantas de personal de las dependencias involucradas.

ARTÍCULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.



Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 31